

GUÍA DOCENTE

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

MÁSTER U. EN FISCALIDAD Y CONTABILIDAD

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 08-09-2026



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 1S semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
— El cumplimiento de las obligaciones fiscales incide de manera significativa en la gestión empresarial, condicionando tanto las decisiones de inversión y financiación adoptadas por la entidad como la información contable que esta debe suministrar a los distintos usuarios. Objetivos y Metodología El objetivo principal de esta asignatura es capacitar al estudiante para la correcta gestión y liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido, tributo de singular relevancia en el ámbito de los departamentos fiscales de las empresas. Con tal fin, la metodología docente adoptará un enfoque eminentemente práctico, sin perjuicio del necesario estudio y manejo de la normativa vigente, instrumento indispensable para una adecuada aplicación del tributo. A lo largo del curso, el estudiante llevará a cabo, tanto de forma individual como en el marco de grupos de trabajo colaborativo, diversas liquidaciones del impuesto conforme a los modelos oficiales establecidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con el propósito de adquirir la destreza técnica necesaria para su correcta resolución y liquidación. Conocimientos Previos Recomendados Se recomienda que el estudiante acceda a esta asignatura con conocimientos previos de fiscalidad adquiridos en el nivel de Grado o Licenciatura, particularmente en las titulaciones de Derecho y Administración y Dirección de Empresas. Para aquellos estudiantes que no dispongan de dicha formación previa, se pondrá a su disposición, al inicio del curso, una selección bibliográfica adecuada que facilite la adquisición de las competencias necesarias para el adecuado seguimiento de la asignatura. —
II.B-Presentación en inglés



Compliance with tax obligations has a significant bearing on corporate management, conditioning both the investment and financing decisions adopted by the entity and the financial information it must supply to its various stakeholders. Objectives and Methodology The primary objective of this course is to equip students with the knowledge and skills required for the correct management and settlement of Value Added Tax (VAT), a levy of particular relevance within corporate tax departments. To this end, the teaching methodology will adopt an eminently practical approach, without prejudice to the necessary study and application of current legislation, which constitutes an indispensable instrument for the proper implementation of the tax. Throughout the course, students will carry out, both individually and within collaborative working groups, various tax settlements in accordance with the official forms established by the Spanish Tax Agency (Agencia Estatal de Administración Tributaria), with the aim of developing the technical proficiency required for the correct resolution and filing of the tax. Recommended Prior Knowledge Students are advised to approach this course with a prior grounding in taxation acquired at undergraduate level, particularly through degrees in Law or Business Administration and Management. For those students who do not possess the recommended prior knowledge, an appropriate selection of bibliographic resources will be made available at the beginning of the course to facilitate the acquisition of the competencies necessary for the satisfactory completion of the subject.

III.-Resultados de Aprendizaje

CON1. Conocer los principales conceptos fiscales y financieros
 CON3. Relacionar diferentes conceptos financieros o de fiscalidad
 CON4. Conocer la información financiera y fiscal de una empresa
 CON5. Conocer la normativa fiscal para la liquidación impositiva, procedimientos tributarios y principales convenios internacionales
 HAB2. Liquidar los principales impuestos en los modelos oficiales de la AEAT
 HAB4. Interpretar datos de contenido económico, fiscal y financiero
 HAB5. Elaborar informes financieros y fiscales
 HAB7. Aplicar la normativa contable y/o fiscal
 COM01. Implementar la normativa que afecta a los impuestos en el desarrollo profesional
 COM02. Realizar todos los procedimientos de gestión tributaria, para la presentación de liquidaciones y recaudación impositiva, así como la normativa vigente en materia de recursos en materia tributaria y el procedimiento sancionador

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO:

1. Antecedentes generales. Naturaleza y ámbito de aplicación territorial. IVA armonizado europeo para las Comunidades Autónomas de régimen común. Canarias, Ceuta y Melilla quedan fuera del territorio de aplicación del IVA armonizado. Navarra y País Vasco tienen un impuesto concertado de normativa estatal. Esquema de funcionamiento. Relaciones con otros impuestos.
2. Operaciones interiores
 - (I): Hecho imponible. Entregas de bienes. Prestaciones de servicios: cuestiones generales. Operaciones asimiladas
 - (II): Exenciones limitadas.
 - (III): Lugar de realización del hecho imponible. Entregas de bienes y Prestaciones de servicios: reglas de localización.
 - (IV): Devengo del impuesto. Regla general. Reglas especiales
 - (V): Base imponible Regla general. Reglas especiales. Modificación de la base imponible
 - (VI): Sujeto pasivo y responsable. Regla general. Regla de inversión del sujeto pasivo. Responsables del impuesto.
- Repercusión del Impuesto
3. Operaciones intracomunitarias
 - (I): Hecho imponible. Entregas intracomunitarias de bienes y Adquisiciones intracomunitarias de bienes. Operaciones asimiladas
 - (II): Requisitos para la correcta distribución. Referencias a las ventas a distancia. Intrastat, ROÍ, VIES. Establecimiento permanente.
 - (III): Prestación y adquisición de servicios intracomunitarios. Regímenes particulares
 - (IV): Exenciones, lugar de realización, devengo, base imponible y sujeto pasivo Inversión sujeto pasivo. Liquidación de las operaciones. Facturación y registro.
 - (V). Devoluciones relacionadas con el comercio exterior: Deducción del IVA. Recuperación del IVA soportado fuera de España. Devoluciones en régimen de viajeros
4. Operaciones del comercio internacional
 - (I) Hecho imponible. Exportaciones e Importaciones
 - (II) Exportaciones. Exenciones plenas. Operaciones asimiladas
 - (III) Importaciones. Operaciones asimiladas. Exenciones. Devengo. Base imponible. Sujetos pasivos. Supuestos de no sujeción.
5. Los tipos impositivos.
6. Repercusión del impuesto.
 - (I): Requisitos temporales y formales.
 - (II): Deberes de facturación. Normativa aplicable. Facturación electrónica. Sistema de suministro inmediato de información (SII)
6. Deducción del IVA soportado. Requisitos. Deducciones en sectores diferenciados de actividad. Régimen general. Regla de prorata: Prorrata general y prorata especial
7. Devoluciones y rectificaciones
8. Rectificaciones
9. Regímenes especiales. Normas comunes. Régimen especial simplificado. Otros regímenes especiales.
10. Obligaciones formales de los sujetos pasivos y gestión del impuesto

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Asistencia a clases teóricas	Revisión de la normativa fiscal (manuales y guías de estudio) para cada tema
Prácticas	El estudio de esta figura impositiva se abordará a partir de casos prácticos cuya liquidación se realizará utilizando los diferentes modelos facilitados por la Agencia Tributaria.



Trabajos colectivos	Resolución de liquidaciones completas con normativa detallada en grupo
Trabajos individuales	Actividades individuales para la resolución de liquidaciones parciales/ completas de la práctica fiscal
Tutorías académicas	Consultas tributarias teóricas y prácticas al profesor
Realización de pruebas	Prueba de evaluación presencial según horario oficial
Laboratorios experimentales y/o tecnológicos	Resolución de casos parciales con el agente IA de la AEAT: Herramientas virtuales
Lecturas	Lecturas de artículos académicos y periodísticos sobre modificaciones fiscales en curso del impuesto así como casos de fraude actuales

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	6
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	7
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	7
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	3
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	3
Preparación de clases teóricas	15
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	25
Preparación de pruebas	5
Total de horas de trabajo del alumnado	75

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 1 a Semana 8	Resolución de liquidaciones parciales con normativa detallada
Prácticas	Semana 1 a Semana 8	Prácticas de liquidación de casos reales
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 8	Actividades grupales para la resolución de liquidaciones completas de la práctica fiscal
Trabajos individuales	Semana 1 a Semana 8	Actividades individuales para la resolución de liquidaciones parciales de la práctica fiscal
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 8	Los alumnos plantearan sus dudas sobre la asignatura a los docentes
Pruebas	Semana 8 a Semana 8	Prueba de evaluación presencial según horario oficial
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 8	Revisión detallada de la Ley de IVA y del Reglamento
Metodologías activas o de innovación docente	Semana 1 a Semana 1	Realización de casos parciales con el agente IA de la AEAT: Herramientas virtuales



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)						
Sistema de evaluación	Actividad de evaluación	Ponderación	Reevaluable en extraordinaria	Nota mínima	Contenidos	Fecha
1. Evaluación de casos teórico-prácticos	Actividades teórico-prácticas individuales y grupales	40%	No reevaluable	No	Temario completo	Periodo lectivo (fecha indicada por profesor)
2. Prueba de evaluación completa del práctico presencial	Prueba presencial de liquidación completa del impuesto sobre el Valor Añadido de una empresa ficticia	60%	Reevaluable	2,5/6	Temario completo	Fecha oficial

Observaciones:

En la prueba de evaluación práctica presencial final es preciso obtener una nota mínima de al menos 2,5 sobre 6 puntos. La asignatura se aprueba con la obtención de 5 puntos sobre 10 en la calificación global. La calificación global de la asignatura se obtendrá sumando a dicha nota las obtenidas en las actividades no reevaluables (evaluación continua).

Convocatoria extraordinaria

La evaluación en periodo extraordinario se llevará a cabo mediante una prueba de evaluación práctica presencial en la que es preciso obtener una nota mínima de al menos 2,5 sobre 6 puntos.

La asignatura se aprueba con la obtención de 5 puntos sobre 10 en la calificación global. La calificación global de la asignatura se obtendrá sumando a la nota de la prueba final, las obtenidas en las actividades no reevaluables (evaluación continua).

Convocatoria adelantada

La evaluación en periodo adelantado se llevará a cabo mediante una prueba presencial teórica-test (50%) y otra práctica (50%) cuya calificación máxima global será de 10 puntos. La calificación de toda la asignatura se obtendrá sumando ambas notas. Para aprobar la asignatura en convocatoria adelantada es preciso obtener al menos 2,5 puntos sobre 5 en cada prueba (teórica y práctica) y al menos 5 puntos sobre 10 en la calificación global.

Dispensa académica

La asignatura tiene opción de dispensa. Para más información te remito al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la URJC.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales



Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Legislación básica

- Ley General Tributaria: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-23186>
- Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido: <https://tienda.boe.es/detail.php?id=9788434021808>
- Manual práctico IVA-2025, publicados por la AEAT.
- Albi, E., R. Paredes y J.A. Rodríguez. Sistema Fiscal Español (Tomo I y Tomo II), 2026. Barcelona: Ariel.
- CEF. Guía fiscal, 2025, elaborada por el Centro de Estudios Financieros: <https://www.fiscal-impuestos.com/guia-fiscal>

Bibliografía complementaria

Recursos bibliográficos para práctica y teoría complementarios

Libros de prácticas resueltas

1. Barberán, M.A., J.M. Gómez, M. Melguizo, F. Rodrigo, J. Sanaú, C. Trueba y A.I. Zárate.(2026). "Ejercicios y cuestiones de fiscalidad," Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.
2. Angoitia, M. y P.Tobes., Sistema fiscal español: Esquemas y casos prácticos. Curso 2026-27 UAM
3. Moreno Moreno, Maria del Carmen, Paredes Gomez, Raquel: Casos prácticos de Sistema Fiscal 2026 "Resueltos y comentados". <https://www.ecobook.com/libros/>
- 4.Delgado, M.J., Martínez, R y M.C Rodado (coord) (2023). Introducción a la Fiscalidad. Esquemas básicos y 700 preguntas de test. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces,

Páginas web de fiscalidad

1. Agencia Tributaria: www.agenciatributaria.es
2. Consejo de economistas: <https://economistas.es/estudios-y-trabajos>.
3. PWC: <https://www.pwc.es/es/publicaciones.html> y Periscopio fiscal.
4. Fundación Impuestos y Competitividad: Fundación IC: <https://fundacionic.com/es/>
<https://reaf.economistas.es/Contenido/REAF/Informes>
[Panorama%20de%20la%20Fiscalidad%20Auton%C3%B3mica%20y%20Foral%202021.pdf](https://reaf.economistas.es/Contenido/REAF/Informes)

Bases de datos de fiscalidad

1. OCDE: Base de datos global de estadísticas tributarias: <https://www.oecd.org/es/data/datasets/global-revenue-statisticsdatabase.html>
2. UE. "Taxes in Europe" Database: https://ec.europa.eu/taxation_customs/tedb/#/home.
3. AEAT: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/gobierno-abierto/reutilizacion-informacion/datos-disponibles-catalogo-datosabiertos-tributaria.html>

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	MARÍA CARMEN RODADO RUIZ
Correo electrónico	mariacarmen.rodado@urjc.es
Departamento	Economía de la Empresa (ADO), Economía Aplicada II y Fundamentos Análisis Económico
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Contratado/a Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico

Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	4

